Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 14 de Junio de 1988.-

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto H. Maglione
S/D

REF: Expediente N° 61/88

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de - poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria de fecha 10/VI/88 ha sancionado por unanimidad la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1.1 0 1

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Servicios de Antonio - - - - - - - Carboni Ltda., para que aplique el Cuadro Tarifario, por suministro de energía, que obra a fojas N° dos (2) del expediente N° 61/88 de este Honorable Concejo Deliberante, el que forma parte de la presente Ordenanza, y que fuera aprobado por el Consejo de Administración en fecha 27/IV/1988, Acta N° 657.-

ARTICULO 2°.- Esta autorización tiene vigencia a partir del 1° de Abril de 1988.- - - - - - -

ARTICULO 3°.- De forma".----------
- - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS _ DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.----------

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.
- - - - -JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - LOBOS -

Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente